

Proceso	Ordinario
Radicado	05001 31 03 008 2012 00761 00
Demandante	Rosalba Quintero Mendoza
Demandado	Aurelio Alonso Zuluaga y otros
Auto sustanciación	510
Asunto	Pone en conocimiento y requiere perito

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, catorce (14) de diciembre de dos mil veinte (2020)

Incorpórese al expediente y póngase en conocimiento de las partes respuesta emitida por parte de la Secretaría de gestión y control territorial – subsecretaría de Catastro, respecto a los certificados de nomenclatura de cada uno de los predios colindantes con el inmueble identificado con matrícula inmobiliaria 001-437433, ubicado en la Cra 29 1-145 de Medellín, así como de este.

Así las cosas, se requiere al perito Diego Alberto Aguirre Sánchez para que, dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación de la presente providencia, se sirva complementar el dictamen pericial rendido en la forma indicada en providencia del 9 de julio de 2019.

La parte demandante comunicará el anterior requerimiento al auxiliar de la justicia por el medio más expedito.

Toda comunicación relacionada con la presente demanda debe contener los 23 dígitos de radicación y ser dirigida en formato PDF al correo electrónico: ccto22me@cendoj.ramajudicial.gov.co, además, de conformidad con el numeral 14° del artículo 78 del C.G.P y el artículo 3° del Decreto 806 de 2020, es deber de la parte, remitir simultáneamente a las demás partes del proceso, una vez estas se encuentren notificadas, un ejemplar de los memoriales que sean presentados.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ADRIANA MILENA FUENTES GALVIS

JUEZ

Firmado Por:

ADRIANA MILENA FUENTES GALVIS

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 022 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN



Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

0bf79d33ac30a2f552ed069f49ab7d6a6d2b2c751274956c8cd7848c4ccc239a

Documento generado en 14/12/2020 11:38:32 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>